

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48013 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber;

1.º- Que en el procedimiento concursal 337/2017, por auto de fecha 12 de julio de 2017 se ha declarado en concurso, al deudor Global Wolder Group, S.L., número C.I.F B 39504212, y con domicilio en Polígono Industrial Barros, Nave 29-2, Los Corrales de Buelna.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que ha sido designado administrador concursal D. Pedro Prendes Carril, con N.I.F. número 10833445P, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Rodríguez Sampedro, n.º 5-3.º B, de Gijón, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 985354614, número de fax 985170841 y correo electrónico concursal@prendesabogados.com.

6.º- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 27 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170057834-1